



## COMUNICADO DE PRENSA

### Senado ve positivamente medida para impulsar las PYMES

(SAN JUAN - martes, 5 de noviembre de 2013) – El Director de la Compañía de Comercio y Exportación, licenciado Francisco Chévere, favoreció hoy en el Senado el Proyecto del Cámara 545 para crear la “Ley de Apoyo al Pequeño y Mediano Comerciante” a los fines crear la Junta de Apoyo para las microempresas, los pequeños y medianos comerciantes de Puerto Rico.

Sin embargo, Chévere sugirió algunas recomendaciones a la medida. Entre las observaciones sometidas está que sea el propio Director de Comercio y Exportación que regente la Junta de Apoyo propuesta, “que se nombre a un representante de los pequeños comerciantes y otro de los medianos comerciantes en esa Junta.”

La medida dispone que la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), exigirá la realización de un estudio de impacto económico regional a todo proponente de proyectos para establecer o desarrollar establecimientos comerciales a larga escala. Dicho estudio será sufragado en su totalidad por el proponente y la CCE se encargara de los parámetros y disposiciones que debe tener el estudio.

“Eso añadiría una carga grande y una responsabilidad enorme a la Compañía de Comercio y Exportación” explicó Chévere durante la vista pública de la Comisión Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas que preside el senador Gilberto Rodríguez. El senador por el distrito de Mayagüez-Aguadilla expresó que “esta legislación es la punta de lanza para propiciar que haya balance y para que las PYMES se conviertan eventualmente en un motor principal de nuestro desarrollo económico, pero tenemos que trabajar lo relativo a los estudios de viabilidad.”

El Proyecto enmienda la Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para subir la reserva al 30% del presupuesto de las partidas de compra de cada agencia “aumentar la reserva en estos momentos podría ser prematuro si los productores locales no están preparados para suplir tal demanda.”

Otras de las enmiendas va dirigida a la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico” para que se pueda expedir un permiso de uso condicional, inmediato o temporero en un día laboral para el establecimiento de un negocio nuevo por una PYME. Sobre ello el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Alberto Lastra Power, explicó en su ponencia “este permiso de uso no podrá ser llamado temporero. El permiso que se otorgará, será uno condicionado, pues el solicitante deberá cumplir dentro de un término provisto con todos los reglamentos y leyes aplicables.”

La enmienda concede un término de 6 meses a partir de la expedición de dicho permiso para que el negocio nuevo cumpla con cualquier requisito que al momento de la solicitud no haya podido completar.

###

